

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 121** *CRISTALWARE CONSULTING SERVICES, S.L.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
VOZITEL, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que la Junta General universal y extraordinaria de socios de "Cristalware Consulting Services, S.L.U." (sociedad segregada), acordó por unanimidad con fecha 9 de enero de 2019, la segregación de una rama de actividad de su patrimonio que forma una unidad económica diferenciada dedicada a la actividad de tecnología y telecomunicaciones a la sociedad "Vozitel, S.L.U.". La segregación se realiza mediante la aportación de la totalidad de los elementos patrimoniales afectos a la unidad económica segregada a la sociedad beneficiaria la cual es existente y está íntegramente participada por la Sociedad segregada, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Segregación redactado el día 11 de diciembre de 2018.

Se hace constar que el Acuerdo de Segregación contiene una relación detallada de elementos patrimoniales que componen la unidad económica segregada, en base al Balance de de la Sociedad segregada cerrado el 31 de diciembre de 2017, que como el resto del texto íntegro de segregación, está a disposición de los acreedores según se expone en el párrafo siguiente.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, y a oponerse a la segregación con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de segregación, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Majadahonda (Madrid), 10 de enero de 2019.- El Administrador único, Javier Vega Segura.

ID: A190001178-1